



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 210297

V I S T O :

El Expediente Nº 10.677/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 obra Nota Nº 050/96 presentada por la Jefa de la División Educación, mediante la cual informa que se han analizado los antecedentes de las postulantes en el Área: Didáctica Orientación: Didáctica de la Lengua y la Literatura, para cubrir un cargo de Dedicación Semi-Exclusiva a término, pertenecientes a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

Que los antecedentes académicos de ambas corresponden al nivel universitario y se acordó en priorizar los de la Lic. Bittar de Landa, Silvia Ruth para la designación en dicha área y orientación, ya que no solo se ha desempeñado como Adjunta en Didáctica de la Lengua y la Literatura, sino que ha realizado publicaciones, exposiciones en Congresos y presentado trabajos de investigación;

Que los antecedentes del requerimiento a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, de convocar a los Profesores del Área y Orientación citadas precedentemente, obran en el Expediente Nº 10.282/96 (llamado interno: desierto) y en el Expediente Nº 10.362/96 (llamado público: desierto);

Que dada la urgencia de contar con un docente que pueda hacerse cargo de la asignatura en cuestión dado que no fue dictada cuando se debía (segundo cuatrimestre de 1996), es correlativa de las prácticas de la enseñanza, con las que se reciben los alumnos, y de no dictarse les retrasaría la posibilidad de graduarse a término, es que la Jefa de la División Educación solicita se considere el nombramiento de la docente;

Que además aclara que alumnos de 4to. año que tendrían que cursarla en el 2do. cuatrimestre de 1997, adelantarían el cursado a esta oportunidad, lo que implicaría no tener que cubrir la cátedra hasta el segundo cuatrimestre de 1998;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomienda designar a la Lic. Silvia BITTAR DE LANDA en un cargo de Dedicación Semi-Exclusiva, a término, a partir del 1/3/97 y hasta el 30/6/97 con categoría de Adjunto;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se ajusta a lo dispuesto en la Resolución Nº 004/95 del Consejo Superior;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 54 Inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

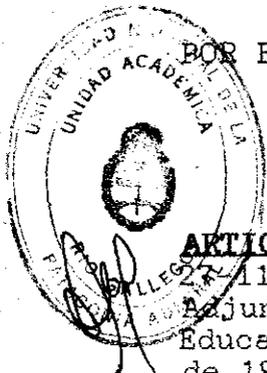
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 19.- DESIGNAR a la Lic. Silvia Ruth BITTAR (C.U.I.L Nº 27-11920267-7), con carácter de interina, en la categoría de Adjunta Dedicación Semi-exclusiva (G228/20), en la División Educación, a partir del 19 de Marzo de 1997 y hasta el 30 de Junio de 1997.-

ARTICULO 20.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 30.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FINALIDAD: 1.Cultura y Educación -FUNCION: 1. Educación Superior Universitaria - PROGRAMA: Educación Universitaria - ORGANISMO: Universidad Nacional de la Patagonia





UNPA

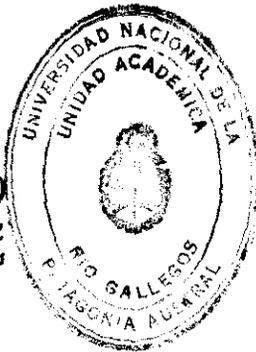
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/ / 2.-

Austral - INCISO: 1. Gastos en Personal - PARTIDA PRINCIPAL:
1. Personal Permanente - del Presupuesto Ejercicio 1997 -
Prórroga 1996.-

ARTICULO 40.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de
Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales,
Jefatura de la División Educación, notifíquese a la interesada,
cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HECTOR ANIBAL BILLOCH
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

036